

Don

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz Vazquez para la causa de 1699
 y gastase con libranças de la ciudad e N. S. de socorro
 y es. Pidiendo poner cobro e N. S. de socorro por lo mucho
 que se pedia en las causas del para el d. de fecho. y que no se
 deviera e N. S. de socorro. ni se gaste mas de subya sin fues
 en libranças de socorro como por summa de demanda por tanto
 acuda a la ciudad que es cavallero gen. general. con puer
 a los abogates pida N. S. de socorro que y requiera a los
 que no devran. ni pague mas. Ni en que de los que pegan en
 supor por la d. causa a N. S. de socorro. Ni que
 en libranças de socorro e N. S. de socorro que se pague a los
 y asi mismo e N. S. de socorro que se pague a los
 que se pague a los de socorro. e N. S. de socorro. e N. S. de socorro
 subdelegado. de N. S. de socorro para la d. causa y p. N. S. de socorro
 de socorro e N. S. de socorro. y de los mandos de socorro que
 pido. con cargo de lo que se pague por que en que se diga que es a
 ciudad de socorro para ello. Si acaso passo asi. despues de averla
 dado. e N. S. de socorro. y de socorro con cargo para que
 no se pague a los de socorro. ni en que se pague a los de socorro
 requerimientos y aperturamientos que para socorro de la
 a N. S. de socorro e N. S. de socorro. gen. general. e N. S. de socorro
 e N. S. de socorro e N. S. de socorro

Don
 de socorro de la
 de socorro

la causa de socorro que es de socorro de la causa de socorro.
 con toda librança. paga de socorro de la causa de socorro
 de socorro. con cargo de socorro de la causa de socorro